



<p>Alumno:..... Curso: 2º Año "B" de B. Adultos Fecha: .../.../... Trimestre: Primer EJE Nº I CONTENIDO: Factura electrónica 1º Trimestre DE TÉCNICA IMPOSITIVA</p>	<p>CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN CAPACIDADES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dominio de lenguaje técnico.• Responsabilidad en la resolución de situaciones de aprendizaje <p>CRITERIOS DE EVALUACION:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Utilización correcta del lenguaje técnico.2) Interpretación correcta de consignas.3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.4) Control de Ortografía5) Honestidad Intelectual
--	--

Factura Electrónica

Es un comprobante digital funcional y legalmente equivalente a la factura en formato papel, que la reemplaza en la mayoría de las operaciones de quienes estén obligados u opten por su utilización.

Este medio de facturación permite la gestión, almacenamiento e intercambio de comprobantes por medios electrónicos o digitales sin necesidad de su impresión, pudiéndose gestionar desde una PC, tablet o smartphone con conexión a internet gracias a la [aplicación de facturación móvil](#).

Autorización para la emisión de comprobantes electrónicos originales

Para la emisión de comprobantes electrónicos se deberá solicitar la autorización de emisión mediante alguna de las siguientes opciones:

- El intercambio de información basado en el Web Service de Factura Electrónica – WSFE-.
- El servicio con clave fiscal Comprobantes en línea.

La solicitud deberá ser efectuada por cada punto de venta, que será específico y distinto a los utilizados para los documentos que se emitan a través del equipamiento electrónico denominado Controlador Fiscal o para otros regímenes o sistemas de facturación.

Adicionalmente, los documentos electrónicos correspondientes a cada punto de venta deberán observar la correlatividad en su numeración.



Importante: Los contribuyentes alcanzados por la obligación de emitir sus comprobantes electrónicos no deben realizar empadronamiento para comenzar a emitir factura electrónica.

Para obtener información acerca de certificados y accesos deberás acceder al micro sitio [Web Service](#).





<p>Alumno:..... Curso: 2º Año "B" de B. Adultos Fecha: .../.../... Trimestre: Primer EJE Nº I CONTENIDO: Factura electrónica 1º Trimestre DE TÉCNICA IMPOSITIVA</p>	<p>CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN CAPACIDADES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dominio de lenguaje técnico.• Responsabilidad en la resolución de situaciones de aprendizaje <p>CRITERIOS DE EVALUACION:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Utilización correcta del lenguaje técnico.2) Interpretación correcta de consignas.3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.4) Control de Ortografía5) Honestidad Intelectual
--	--

Sujetos alcanzados

Se encuentran obligados a emitir comprobantes electrónicos los sujetos detallados a continuación:

- Inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado.
- Monotributistas.
- Quienes desarrollen alguna de las actividades comprendidas en el [anexo de la RG 3749](#).
- Exportadores, por la [RG 2758](#).
- Comercializadores de bienes usados no registrables, enmarcados en la [RG 3411](#).

¿Quiénes pueden optar por la utilización de la factura electrónica?

Pueden optar por la emisión de comprobantes electrónicos los exentos en el IVA que no se encuentren obligados. De ejercer dicha opción, quedarán obligados a emitir los documentos electrónicos para respaldar todas las operaciones realizadas en el mercado interno.

ACTIVIDAD INTEGRADORA



- 1- ¿Qué es la factura electrónica?
- 2- ¿Cómo se solicita la autorización para la emisión de comprobantes?
- 3- ¿Qué deben observar los documentos electrónicos?
- 4- ¿Los contribuyentes para usar las facturas electrónicas se deberán empadronar?
- 5- ¿Quiénes son los sujetos alcanzados para emitir comprobantes electrónicos? ¿Los exentos de IVA pueden optar por la factura electrónica?

Bibliografía consultada:

<https://www.afip.gob.ar/fe/emision-autorizacion/sujetos.asp>